

LA NUEVA CIUDADANÍA: AFRONTANDO LA CRISIS DE VALORES EN LA CONTEMPORANEIDAD

Morán G. Yarnaveth ¹

RESUMEN

Ante la urgente necesidad de afrontar la crisis de valores de la contemporaneidad, emerge la noción de nueva ciudadanía, la cual se construye en esta investigación, sobre la base de la formación ciudadana en el contexto venezolano. Se despliegan entonces la noción de ciudadanía en la normativa legal de país, y la emergencia de una nueva noción de ciudadanía que contraste con la anterior, que es denominada: transciudadanía. Este constructo teórico rescata elementos legales, pero también hace una crítica a otros presentes en la mencionada normativa. En definitiva, se obtuvo un referente teórico que reelabora la noción de ciudadanía, en función del nuevo ciudadano, que sea gestor de la necesaria transformación social, considerando la crisis de valores epocal de la Postmodernidad.

Palabras claves: Ciudadanía, Formación ciudadana, Valores, Postmodernidad.

ABSTRACT

THE NEW CITIZENSHIP: FACING THE CRISIS OF VALUES IN CONTEMPORANITY

For the urgent need to face the crisis of contemporary values, the notion of new citizenship emerges, which is built on this research, based on citizen formation in the Venezuelan context. Then the notion of citizenship in the legal regulations of the country unfolds, and the emergence of a new notion of citizenship that contrasts with the previous one, that is denominated: transciudadanía. This theoretical construct rescues legal elements, but also criticizes others present in the aforementioned legislation. In summary, a theoretical reference was made that re-elaborates the notion of citizenship, in function of the new citizen, who is the manager of the necessary social transformation, considering the crisis of epochal values of Postmodernity.

Key words: Citizenship, Citizen formation, Values, Postmodernity.

¹ Directora (E) Escuela Básica Los Palmares. Estado Sucre, Venezuela. Especialista en Planificación y Evaluación. Doctorante en Universidad Latinoamericana y del Caribe. (ULAC, Venezuela). yarnavemorann@hotmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La crisis de valores de la postmodernidad tiene implicaciones en los medios de comunicación, en la política, en la religión, en el devenir de las cotidianidades del ser humano y en la funcionalidad de las familias, entre otras dimensiones, todo lo cual se ve afectado negativamente por un cúmulo de antivalores imbricados en la escasa formación ciudadana.

Los antivalores se pueden definir como como constructos éticos que contrastan con patrones de conducta social, afectando negativamente las relaciones sociales, y el bienestar individual y social en los tiempos que corren.

Por otra parte, la creciente crisis de valores morales puede atribuirse a las diversas transformaciones y cambios históricos, culturales, económicos y sociales que últimamente se han intensificado de modo vertiginoso, y que, según algunos, vienen acompañados de una falta de criterios morales y ciudadanos.

Esta investigación aborda el urgente llamado de atención sobre la temática de la crisis de valores, a través del establecimiento de un referente teórico que dé cuenta de una nueva ciudadanía, concepto a cuya luz, el ciudadano sea capaz de afrontar el reto axiológico que demandan las sociedades contemporáneas.

2.- PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

La sociedad de este siglo se encuentra imbuida en una profunda crisis de valores. En un mundo donde antivalores como la deshonestidad, la injusticia o la intolerancia forman parte de la cotidianidad de los seres humanos, los valores que han sido inculcados en el seno familiar y consolidados en las instituciones educativas, se encuentran en un constante desequilibrio, debido a los múltiples factores que inciden en ellos de manera negativa. Su carencia o debilitamiento continuado se hace evidente en cualquier escenario social.

Sobre los valores se fija la construcción de toda sociedad. Son un fundamento para el bienestar individual y social; sin embargo, en la realidad actual, el devenir de antivalores ha generado comportamientos de los seres humanos que incumplen con patrones centrados en relaciones sociales armoniosas y tolerantes.

El ser humano, como sujeto histórico-social, hace evaluaciones y, al hacerlo, concibe los valores y los bienes que aquellos representan. Es decir, los valores son construcciones psicológicas, históricas, sociales y culturales que perduran y se realizan en el ser, por y para este. Hoy en día, como una muestra de la crisis de la Modernidad, es fácil evidenciar el aumento de familias disfuncionales: familias con un solo progenitor o con ninguno, familias separadas por razones de infidelidad, familias donde un solo progenitor trabaja, etc., en donde prevalecen

miles de situaciones problemáticas a causa de la vertiginosa desorientación social. En estas familias tormentosas, conviven niños que necesitan tener buenos ejemplos a seguir, como presagio de la consolidación de un futuro ciudadano de bien.

Pero, en muchos casos, estas guías resultan perjudiciales para las nuevas generaciones, determinando su conducta y trastocando su ideal de vida y su porvenir. Además, en no pocas oportunidades, esa disfuncionalidad se convierte, para los ciudadanos de hoy, en la justificación perfecta para evadir su responsabilidad frente a la formación de los sujetos que se encuentran a su cargo, convirtiéndose más bien en una sucesión infinita de víctimas y victimarios sociales.

Basta dar un vuelo rasante por la prensa internacional, nacional o local, o por las redes sociales, para darse cuenta de que, en la actualidad, los malos hábitos son el menú del día: asesinatos, hurtos, prostitución, violencia doméstica, discriminación, envidia, entre otros males de diferente índole, se han ido apoderando de la humanidad, arrasando como un tsunami u otra catástrofe natural que fulmina todo lo que encuentre en su camino, creando una sociedad turbulenta, inestable, marginal y precaria.

Aunque existen muchas propuestas que apuntan a la solución de esta crisis social, pareciera que solo se quedan plasmadas en el papel y, peor aún, que los seres humanos se quedan estáticos ante esta cruda y vil realidad, mientras esta ola gigantesca viene creciendo paso a paso y cada vez con mayor intensidad.

La sociedad se ha visto afectada por una crisis de valores que, durante este siglo, ha trascendido hasta las instituciones públicas y privadas que prestan servicio a la ciudadanía, las cuales pretenden establecer el orden y las normas de convivencia dentro de la sociedad. Pero, los valores lucen extraviados, incluso para la institucionalidad educativa, haciéndose notorio, el desmoronamiento de muchos valores tradicionales, la influencia desorientadora de los medios de comunicación, la discrepancia entre el progreso técnico y el mejoramiento ético y la incertidumbre frente al rumbo de las acciones o el sentido de la vida; en otras palabras, el relativismo connatural al postmodernismo.

En el contexto postmoderno, entonces, una nueva ciudadanía debe surgir, considerando los entes familia, escuela y comunidad como marco constructivo de la formación en valores éticos y ciudadanos. Lo cual derivaría en pro de las generaciones actuales y futuras, para el afrontamiento de la crisis axiológica que experimenta la sociedad contemporánea, mediante la capacidad de transformarse a sí mismos y a su entorno.

Una nueva ciudadanía debe concebir la formación de los niños y adolescentes como un proyecto de consolidación de sujetos visionarios, con valores inspirados

en la moralidad, la ética, la justicia e igualdad, los cuales, si bien forman parte del ideario legado por la Ilustración, han de convertirse en el punto de partida para el surgimiento de una generación ciudadana libertaria, autónoma y transformadora.

Asumir este compromiso es de vital importancia, ya que va a permitir el crecimiento ciudadano desde una perspectiva humanizadora. A propósito de esto, Carmona (2007:147) señala que:

...el ser humano es un producto social; el conocimiento es una construcción social, y tiene un carácter liberador y ético más que dominador y técnico. La educación es una tarea práctica, cuya teoría se basa en la conciencia reflexiva de los respectivos actores...implica transformar las prácticas educativas y los valores educativos.

Por lo que precisa Carmona (2007) en la cita anterior, es que la educación debe dirigirse hacia un modelo de ciudadanía consciente y comprometida con la sociedad, donde se incentive y despierte en los individuos sentimientos de lealtad, amor, justicia, equidad, respeto. Esto es, hacia una nueva ciudadanía.

Esta investigación, entonces, se orienta por la siguiente interrogante: ¿cuál debe ser la orientación y características de esa nueva ciudadanía? De manera que se plantea construir un referente teórico que reelabore el concepto de ciudadanía en función del nuevo ciudadano que requiere la contemporaneidad.

3.- OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Construir un referente teórico que dé cuenta de una nueva ciudadanía, gestora de la necesaria transformación social, para afrontar la crisis de valores de la contemporaneidad.

4.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El estudio se rigió por un enfoque cualitativo-hermenéutico, puesto que se emplearon para recolectar la información, técnicas de análisis documentales, que requieren la *interpretación* de lo indagado y registrado por otros autores sobre la temática, y de leyes ad hoc, esto es, a partir de fuentes secundarias, buscando el aporte de nuevos conocimientos.

El tipo de investigación fue proyectiva, entendiendo como tal, según Hurtado (2012: 122), a los estudios que exploran, describen, explican y proponen un cambio. En el presente caso, el cambio proyectado es referido a una reelaboración de la noción de ciudadanía, en consideración a la crisis epocal actual en cuanto a valores.

El nivel de la investigación es comprensivo, el cual, para Hurtado (2010: 75), es el nivel donde el investigador busca explicaciones, y en el cual, se generan las teorías y las propuestas de cambio.

Por otra parte, respondiendo al enfoque del estudio, el procesamiento de la información recolectada fue el análisis cualitativo que, definido por López (2010: 68), “consiste en pasar de la información a su conceptualización: establecer categorías, describir interrelaciones, efectuar comparaciones, explicar correspondencias, inferir modelos, explicaciones, extrapolaciones”, lo que constituye el trabajo interpretativo.

Bajo la metodología explicada, se alcanzó el desarrollo del constructo teórico denominado La nueva ciudadanía, que pueda afrontar la crisis de valores de la contemporaneidad.

5.- RESULTADOS: Una nueva ciudadanía afrontando la crisis de valores

5.1.- La crisis de valores y la emergencia de una nueva ciudadanía

Venezuela experimenta, al igual que muchos otros países, una crisis de valores que afectan la vida en común, el bienestar individual y social. Esta crisis se agudiza en la medida en que el Estado y las instituciones educativas, no afrontan los retos axiológicos que se evidencian y hacen palpable en la cotidianidad de las familias, las escuelas y las comunidades. La gran ola de crímenes así lo ponen de manifiesto, y su crecimiento se torna exponencial. Autores sobre la temática no son ajenos a esta realidad que es tan cercana a todos. En torno a ello, Suárez y Moreno (2000: 1) escriben lo siguiente:

Vivimos en una sociedad convulsionada por la violencia, deshonestidad, irresponsabilidad, robo en todas sus dimensiones, desintegración familiar, divorcios, abortos, cuyo protagonista son personas jóvenes, en su mayoría; en donde se fomenta el individualismo y la poca participación de la comunidad en los problemas sociales; niños abandonados por sus padres; hogares disfuncionales en donde la familia ideal debería estar conformada por padre, madre, hermanos, abuelos, tíos, y primos, en su mayoría no existe, y la realidad es que los hogares, sobre todo en las clases populares, están constituidos de diversas maneras: matrimonios, madres solteras, padres-hijos, concubinatos; podríamos, entonces, pensar que estamos ante un sistema social venezolano que modela antivalores.

Ahora, si bien es cierto que los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y culturales han torcido el desarrollo social e individual del sujeto, no es menos cierto que la actual crisis se agiganta como consecuencia de la falta de solidez en la formación en valores del individuo. En palabras de Carrero y Giraldoth (2013: 6): “La crisis económica y social por la cual transitamos en el país

ha sido producto de la ausencia de un sólido sistema educativo centrado en *valores ciudadanos* que garanticen la formación de habitantes dignos a la nación”.

De manera que, a raíz de la transformación social implícita en la crisis de valores y el rompimiento de la garantía de la formación ciudadana, emerge la noción de *transciudadanía*, constructo que consiste en una redimensión de la noción de ciudadanía, dando cuenta de los valores y de la práctica de valores en las nuevas sociedades, sujetas a transformaciones. En esa metamorfosis de la noción de ciudadanía (hacia la *transciudadanía*) están implicados los roles de la familia, la escuela y la comunidad. Por lo tanto, para construir una definición de *transciudadanía* es esencial el abordaje de un marco de referencia sobre formación de ciudadanía, en vinculación con la dupla familia-escuela y el ámbito comunitario de los ciudadanos.

5.2.- La formación de ciudadanía

La familia y la escuela se constituyen en un marco de referencia ineludible al cual hay que reseñar cuando se trata de hablar de la formación de ciudadanía. Porque se trata de un proceso que se muestra fosilizado, rígido y obsoleto, ante una sociedad que se nos presenta en un desequilibrio permanente, en un cambio constante, en una búsqueda indetenible de nuevos valores y significados que, en muchas oportunidades, nos cuesta entender y aceptar, como resultado de nuestra propia formación y de nuestro anclaje en los patrones culturales heredados.

En consecuencia, la escuela y la familia no parecen encontrarse preparadas para lidiar con los cambios implicados en los nuevos patrones culturales y se empeñan en permanecer tercamente ancladas en esquemas fosilizados que ya no representan ni describen al ciudadano de hoy. La realidad de estos tiempos posmodernos, caracterizados por otros patrones culturales, otras formas de ser, de creer y de sentir, es que la familia y la escuela no ocupan hoy un lugar privilegiado en la formación de ciudadanos.

La sociedad demanda una nueva misión y visión de la educación en la familia y en la escuela, cimentada en los valores y en el compromiso moral y social que garantiza las condiciones necesarias y pertinentes para trabajar de manera unificada por el bien común, pero vinculada con la realidad cultural e histórica que viven el país y el mundo y, por ende, con sus transformaciones sociales y de toda índole.

Cuando analizamos la educación en valores y la formación de ciudadanía en nuestro contexto, nos encontramos con un Estado venezolano que, en su papel de organizador de las estructuras sociales de la población, ha creado los dispositivos legales que determinan el rol de la familia y de la escuela en esa tarea.

Por un lado, define lo que es la familia y cuáles son los valores fundamentales que esta ha de fomentar, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999), Artículo 75:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes.

De allí que el Estado debe velar por la protección de la vida familiar, razón por la cual debe contribuir en la creación de los espacios para la paz, garantizar la promoción de los valores fundamentales para una vida plena y estable, materializando el entorno, como una alternativa para aprender a relacionarse con los demás. Ahora, en lo tocante al papel de la escuela en esa formación ciudadana, la CRBV (1999), en su Artículo 102, establece que:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la Ley.

En el Artículo anterior queda claro que, explícitamente, para el Estado venezolano, la escuela y la familia constituyen los pilares fundamentales para la formación ciudadana, y se reconoce esta última como un valor indeclinable en la búsqueda del bienestar social.

En los fundamentos del Sistema Educativo Venezolano, se crea el Currículo Nacional Bolivariano (2007), buscando cristalizar los ideales presentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Tales ideales conciben un ciudadano que desarrolle patrones sociales armónicos, tolerantes, y una ciudadanía responsable y participativa.

5.3.- La ciudadanía en la normativa legal venezolana

La noción de ciudadanía es mencionada en la *Ley Orgánica de Educación* (2009: 10), en el marco del denominado Poder Popular. El artículo 15, que versa acerca de los fines de la educación, en el numeral 2, señala: “Desarrollar una nueva

cultura política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular”. De forma que vincula la ciudadanía con la participación política.

Igualmente, señala en el mismo numeral que la nueva cultura política se sustenta en “la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria, para la reconstrucción del espíritu público en los nuevos republicanos con profunda conciencia del deber social”.

La noción de ciudadanía, entonces, está arraigada con procesos de participación comunitaria, a lo cual la Ley denomina una nueva cultura política ejercida por el Poder Popular (haciendo la salvedad de que este Poder, en una interpretación de las lecturas preliminares, puede ser entendido como un empoderamiento del sujeto, o, por el contrario, como un constructo ideológico utilizado para la dominación).

Adicionalmente, la dupla familia-escuela, según la *Ley de Educación* (2009) mantiene una relación de corresponsabilidad. A fin de aclarar el concepto de corresponsabilidad, se aborda el Currículo Nacional Bolivariano (CNB, 2007).

El Currículo Nacional Bolivariano (2007: 8) reseña que el mismo fue diseñado para dar respuesta a la “formación de un nuevo ciudadano”, afín con el modelo de sociedad propuesto, respondiendo con ello a un esquema de desarrollo social, político, cultural y económico que lo sustenta. Precisando que el nuevo modelo de sociedad propuesto es el denominado Desarrollo Endógeno, según el Currículo.

De forma que luce que el Poder Popular, que busca el aparente nuevo ciudadano, más bien, es un constructo que aspira ideologizar al sujeto, en la imposición de un modelo político y económico; de allí que el llamado nuevo ciudadano, para ese modelo, no consiste en un sujeto crítico, reflexivo y transformador, sino que, al igual que en el anterior modelo, la concepción de ciudadano que orienta al Currículo, es la del sujeto obediente y sumiso para el cumplimiento del modelo de Desarrollo Endógeno.

Por otra parte, el CNB (2007: 22-23) señala, dentro de las Áreas de aprendizaje, las Ciencias Sociales, Ciudadanía e Identidad, y explica que esta área “constituye la materialización de una importante aspiración en la formación de un nuevo ciudadano venezolano”, estableciendo que esa formación tiene algunas implicaciones, a saber: “...esta área se enmarca en los valores e ideales presentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para desarrollar un ser social y político, como corresponsable de su comportamiento, desde su realidad, para transformarla”. De modo que, en el nivel de las áreas de

aprendizaje, se presenta la importancia de que el sujeto sea gestor y transformador de su realidad, lo cual no es destacado en los lineamientos generales del Currículo, razón por la cual se insiste en que ese ánimo de transformación se orienta hacia el cumplimiento de un modelo impuesto. Ahora bien, es importante retornar al aspecto referido a la familia.

El CNB (2007: 14-20) implica también a la familia, afirmando que, entre las características de la Educación Bolivariana, destaca que: “Desarrolla acciones e interacciones con la familia”; y entre sus objetivos se encuentra la aspiración de un estudiante que afiance “sentimientos de amor y respeto por la familia”. De igual forma, en los objetivos, establece que la familia es uno de los actores que debe ser integrado para que el estudiante participe en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y ambientales, dentro del modelo político y económico del Desarrollo Endógeno.

En el Área de aprendizaje Lenguaje, Comunicación y Cultura, se señala la aspiración de que el estudiante “exprese sus necesidades, intereses, sentimientos y experiencias en la familia...”. Entonces, se puede deducir de esta revisión minuciosa de la implicancia de la familia en los lineamientos del CNB (2007), que la relación entre familia y escuela es de desarrollo de acciones e interacciones, sin especificar el nivel de corresponsabilidad que ello significa, y que el accionar del niño hacia la familia es de valoración reafirmativa de esta.

Se puede resaltar la carencia de esencia ontológica en la dupla familia-escuela en el CNB (2007), de modo que la corresponsabilidad que se aspira aclarar no encuentra sustento en ese nivel de discurso, aunque sí en el nivel axiológico, ya que el modelo de sociedad y, por tanto, familiar, implicado en ello, al accionar conjunto familia-escuela, está conformado por valores presentes en la definición que hace de sí mismo: el CNB (2007: 9) persigue una educación que, convertida en un proceso social, emerja en una “...sociedad democrática, basada en la valorización ética del trabajo y de la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social”.

No obstante, estas afirmaciones serían válidas si el nuevo ciudadano, concebido por el Currículo, tuviese el matiz de empoderamiento del sujeto, pero, como se ha explicado, no es así, sino que se busca una ideologización hacia el modelo económico y político ya mencionado y, por ende, se cuestiona lo que entiende el Currículo por sociedad democrática. Así, el nuevo ciudadano, pero no el que postula el currículo, sino el que requiere la sociedad que existe y que es un ente vivo, dinámico y urgido de transformaciones, requiere de la formación en valores, que, según el Currículo, corresponde con la integralidad educativa, o formación integral. Vale la pena revisar este aspecto aunado a la noción de ciudadanía, en la normativa que aquí nos ocupa.

De manera formal, en la normativa se aspira formar un ciudadano para la libertad, consciente de sí mismo, de su compromiso histórico y social para llevar bienestar, felicidad, fraternidad y justicia a los hermanos que conforman la unidad planetaria. A esto se le denomina formación integral. En apariencia, esta concepción curricular está sustentada en una interpretación de los pensamientos de libertad, justicia, igualdad, fraternidad, felicidad, unidad, originalidad y emancipación de Simón Rodríguez, Francisco de Miranda, Simón Bolívar y Ezequiel Zamora; así como en los planteamientos de pedagogos venezolanos, latinoamericanos y universales como Luis Beltrán Prieto Figueroa, Belén Sanjuán y Paulo Freire.

Sin embargo, el CNB (2007: 11) también afirma que: “esta concepción del proceso educativo implica el desarrollo de las virtudes y principios sociales, y la asunción de una ciudadanía responsable de sus derechos y deberes públicos; todo ello, para lograr el desarrollo endógeno de los pueblos”. Por consiguiente, al presentarse el modelo de Desarrollo Endógeno de manera impuesta, es de importante consideración la exploración, descripción y explicación de una ciudadanía que contraste con la del sujeto obediente y sumiso que requiere dicho modelo, planteado en el Currículo de manera reiterada y explícita.

5.4.- Transciudadanía: un nuevo ciudadano para la postmodernidad

En este apartado se proyecta la construcción de un fundamento teórico que resignifique el concepto de ciudadanía en el marco del clima cultural actual, caracterizado por una crisis de valores, cuyo afrontamiento requiere de una *nueva ciudadanía*.

Según la *Ley Orgánica del Poder Ciudadano* (2001), Artículo 10, Numeral 4, el Estado debe promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como las actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al amor a la patria, a las virtudes cívicas y democráticas, a los valores trascendentales de la República, y a la observancia y respeto de los derechos humanos. En la misma Ley, igual artículo, numeral 5, los valores ciudadanos son la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo. No obstante, términos como nueva ciudadanía, transformación social e incluso nociones de ciudadanía son soslayados en la mencionada Ley.

De esa manera, se agota la revisión normativa del concepto de ciudadanía y, con ello, la resignificación del mismo queda orientada hacia teóricos de la Postmodernidad que hayan desplegado su intelectualidad hacia la formación del ciudadano para este espacio epocal, donde dicha formación, por ejemplo, pueda concebirse como un retornar a la aspiración a una vida virtuosa, del modelo de la *polis* griega, o bien, concebirse en términos de los valores del modernismo: de

aquellos valores que estaban impresos en la cultura a partir del Renacimiento-Ilustración, pero que se perdieron posteriormente cuando el mundo experimentó la crisis de la Modernidad, lo que provocó una noción de ciudadanía pasiva y receptora, que caracteriza el arribo al clima cultural actual postmoderno.

En la contemporaneidad emerge, entonces, la necesidad de proyectar una *Transciudadanía*, indicándose con ello, un constructo teórico que da cuenta de la Nueva ciudadanía, la cual se hace pertinente en el contexto de crisis axiológica dentro de una sociedad signada por la Postmodernidad, Esta rompe con modelos pasados de ciudadanía, en virtud de que se caracteriza por un mundo globalizado y la sociedad de la información. La ciudadanía, entonces, trasciende a dichos modelos.

La nueva ciudadanía, como lo plantea Cortina (2003: 2), es multicultural. Pero, además, señala: “es una ciudadanía muy impregnada de virtudes cívicas, muy dispuesta a involucrarse en la vida pública, a trabajar en la vida pública”. Lo cual indica participación. Sin embargo, esa participación no debe ser ajustada por modelos impuestos sino protagónica, en el que el ciudadano sea capaz de transformarse a sí mismo y a su entorno.

Igualmente, para UNICEF (1998: 245), la ciudadanía “dota a las personas de la capacidad de construir o transformar las leyes y normas que ellas mismas quieren vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos”. El ámbito subjetivo de esta noción se refiere a la habilitación de la persona para ejercer sus derechos. Bojórquez (2002: 80) explica esto señalando que: “Esto implica la necesidad de conocer los derechos para participar en la creación de reglas de conducta y el desarrollo de capacidades personales acordes con el ejercicio y la protección de sus derechos”.

De modo que la ciudadanía se define entonces por la participación en la aplicación y la formulación del derecho, con conciencia de causa y en la práctica de su vida. Así, la participación luce como aliada en la construcción de la ciudadanía, a lo cual se denomina activa, y que se manifiesta en el ámbito individual como participación; para Bojórquez (2002: 80), la misma se refleja como “responsabilidad, solidaridad y cooperación en la esfera público social”.

En este sentido, no obstante, cabe resaltar que la Postmodernidad está plagada de transformaciones sociales, por tanto, la institucionalidad necesaria para la mencionada participación en la esfera pública se ha desvanecido con el fenómeno de la globalización económica (ya el mundo no es un conjunto de aldeas con mercados propios, sino que ahora estos mercados se interconectan para formar la así llamada aldea global) y con la emergencia de la sociedad de la información (profundizada por las nuevas tecnologías), lo que da paso a una ciudadanía

planetaria como la ha denominado Pérez-Castro (2011: 3). En este orden de ideas, este autor afirma que:

El mundo globalizado expone al individuo a un universo heterogéneo en el que, no obstante, parece existir un acuerdo general en torno a los derechos de la persona; incluso parece constar un acuerdo generalizado acerca de la libertad, que en ese mismo concierto universal reconoce como límite, al menos en el discurso, la libertad y los derechos del otro. Pero, a mayor interacción y diversidad, los posibles límites para nuestras acciones son también mayores.

De manera que existe una transciudadanía a ser teorizada sobre la base de que la ciudadanía no es una noción que puede perderse con la llegada de la Postmodernidad. En palabras de Heater (2007: 60), la historia de la ciudadanía es la historia de una forma de identidad sociopolítica “que ha sobrevivido desde el año 700 a.C. hasta el 2000 de nuestra era a través de procesos de continuas metamorfosis. No hay razones, pues, para pensar que la ciudadanía no pueda seguir adaptándose y, por tanto, sobrevivir”.

Igualmente, señala Pérez-Castro (ob. cit.), que la historia permite, pues, reconocer los dos rasgos que coexisten en la ciudadanía: su dimensión de estatus –que supone el reconocimiento de una serie de derechos– y su dimensión de práctica –que implica una condición moral y, por tanto, el ejercicio de una virtud. Lo cual recuerda aspectos de la *polis*, aún vigentes en Occidente.

Para Heater (2007: 57), aunque el interés por el tema de la ciudadanía resurge hoy con tanta fuerza, el concepto se desvanece y parece perder la coherencia que le demanda el siglo XXI. De modo que emerge la noción de ciudadanía planetaria, la cual no es nueva; según el mismo autor, la idea de una ciudadanía planetaria –mundial, global– ya en el siglo IV a.C. aparecía, cuando los primeros estoicos se mostraron convencidos de que todos deberíamos ser ciudadanos del mundo y “vivir en armonía con un código moral y universal de buena conducta”; para esta escuela filosófica, la cosmópolis constituiría la ciudad del mundo.

Según Pérez-Castro (2011: 15), se trata de una ciudadanía planetaria que conjuga los siguientes aspectos esenciales: “la visión republicana de la virtud (factor invaluable como motivación y posibilidad de transformación social) con la necesidad de reconocimiento de la diferencia (propio de la tradición liberal)”. De forma que se aúna lo anterior con la idea de deliberación como diálogo inspirado por la racionalidad en su sentido más amplio, así como con el legado del estoicismo acerca de la idea de una obligación moral basada en la universalidad. Esos aspectos se imbrican para generar una noción que permite precisar la denominada *transciudadanía*.

La transciudadanía, en esta época de transformaciones sociales que iniciaron con un concepto atado al Estado-Mercado, es un concepto antiguo pero adaptado a las necesidades del nuevo siglo y, por tanto, la nueva escuela debe obedecer a ellas. Al respecto, Pérez-Castro (2011: 7) señala que, hoy en día, el ejercicio de la ciudadanía es ampliamente reconocido como una finalidad elemental de la educación. Igualmente, señala que, en cierto modo, “podría incluso afirmarse que toda educación ha sido históricamente una educación para la ciudadanía, sobre todo cuando se habla de la educación institucionalizada por un Estado, es decir, aquella que llamamos usualmente educación «formal»”. Esta educación se identifica con la educación impartida a través de las instituciones de un sistema educativo nacional: escuelas, institutos y universidades.

Entonces, continúa el precitado autor, desde la Antigüedad, la educación para la ciudadanía cumple en las actuales sociedades una definida función en la transmisión de los valores y modos de actuar que una comunidad espera de sus miembros, para, de algún modo, garantizar una convivencia armónica que permita al grupo alcanzar sus fines. Lo cual se solapa con el accionar de la familia que, como institución, es valorada para la transmisión de valores.

En palabras de Pérez-Castro (2011: 16), “la educación moral y política (ciudadana) de las nuevas generaciones se inserta en múltiples dinámicas, que obligan a valorar el papel del entorno social: familia, escuela, barrio, ciudad, nación, condición de región, mundo”.

A lo cual cabe agregarse que la transciudadanía como constructo teórico, proyecta un cambio hacia una nueva ciudadanía, recogiendo nociones de naturaleza planetaria, e implicando procesos formativos en valores ciudadanos, como la convivencia y la participación protagónica en la familia, escuela y comunidad.

6.- CONCLUSIONES

La nueva ciudadanía –transciudadanía– conforma un constructo teórico que de manera argumentada, posibilita una reflexión orientada al desarrollo de ese nuevo ciudadano que requiere la sociedad: que esté preparado para afrontar la crisis de valores epocal.

Los cambios en la noción de ciudadanía, proyectados en esta investigación, poseen implicaciones pedagógicas, institucionales y gerenciales en el ámbito educativo. Por su parte, en el nivel familiar, la transciudadanía aporta elementos de significación a ser perseguidos en corresponsabilidad con la escuela. De ese modo, los entes educacionales cumplen su papel en formación de esa nueva ciudadanía.

La transciudadanía, si bien aúpa algunos elementos del contexto legal venezolano, también contrasta con aspectos destacados en el currículo formal, a cuya luz, surge la necesidad de una crítica constructiva a elementos normativos que impiden ese nuevo ciudadano que necesita la Postmodernidad: con valores ciudadanos de convivencia y participación protagónica, rompiendo paradigmas impuestos por las estructuras de poder.

7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bojórquez, N. (2002). *Ciudadanía*. [Documento en línea]. Disponible: www.uam.mx/cdi/derinfancia/5nelia.pdf [Consulta: 2016, mayo 20].
- Carmona, M. (2007). La educación y la crisis de la modernidad. Hacia una educación humanizadora. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 8 (19),134-157.
- Carrero, W. y Giraldoth, D. (2013). La familia, la escuela y la comunidad, en la formación de valores ciudadanos. *Cuadernos Latinoamericanos*, 25 (46),1-23.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial extraordinaria* N° 5453. Caracas.
- Cortina, A. (2003. Junio). *Ética, ciudadanía y modernidad*. Conferencia en la Universidad de Valencia-España.
- Currículo Nacional Bolivariano* (2007). Caracas: Cenamec.
- Heater, B. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid: Alianza.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación*. (4ª edición). Caracas: Sypal.
- Hurtado, J. (2012). *El proyecto de investigación*. (7ª edición). Caracas: Sypal.
- Ley Orgánica de Educación (2009). *Gaceta Oficial* N° 5929. Caracas.
- Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001). *Gaceta Oficial* N° 37310. Caracas.
- López, H. (2010). *Cambiando a través de la Investigación Acción Participativa*. (3ª Edición). Caracas: Edición X Demanda.
- Pérez-Castro, E. (2011). *Educación para una ciudadanía planetaria*. Ponencia en el XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Barcelona-España.
- Suárez, O. y Moreno, J. (2000). *La familia como eje fundamental en la formación de valores en el niño*. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/>

puericultura/la_flia_como_eje_en_la_formacion_de_valores.pdf [Consulta: 2015,
noviembre 10].

UNICEF (1998). Todos entran: Propuesta para sociedades más incluyentes. Bogotá:
Santillana.